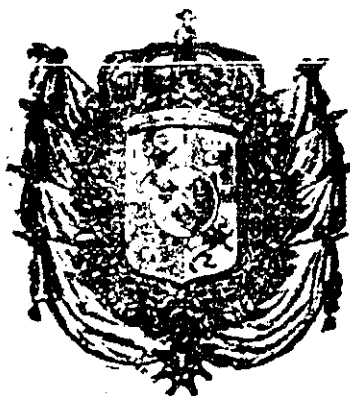


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de Rayon GONZALEZ, á 3 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 10 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

*Circular número 457.*

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia desplegarán la mayor actividad y eficacia para descubrir el paradero de Juan Guerrero (a) el Cuartelero, acusado de ser el autor de la muerte violenta dada á su consorte Manuela Lopez del Aguila, en la noche del 21 al 22 del actual en las inmediaciones del cortijo de Marin, término de esta Capital; y si se consigue, procederán á su captura é incomunicacion, remitiéndolo con la debida seguridad á disposicion del Señor Juez de primera instancia de esta Ciudad, y dándole parte para mi conocimiento. Almería 28 de Agosto de 1844. — *Joaquin de Vilches.*

#### INTENDENCIA.

*Número 438.*

Los compradores de bienes del clero secular y comunidades religiosas de monjas, que teniendo adjudicadas fincas con anterioridad al 13 de Agosto último, en que se dió publicidad al real decreto de 26 de Julio por el que se sirvió S. M. acordar la suspension de la venta de dichos bienes, no se hubiesen presentado hasta ahora á satisfacer el primer plazo y otorgar las obligaciones de los siguientes, procederán á realizarlo á la mayor brevedad, y tambien solventarán sus descubiertos los deudores por plazos de las fincas, de que están en posesion por que de no verificarlo dentro del presente mes, la Intendencia no podrá evitar

los procedimientos que marcan las reales instrucciones contra los que resulten omisos en este deber. — Almería 6 de Setiembre de 1844. — P. A. — *José Genaro Villanova.*  
Insértese. — *Joaquin de Vilches.*

*Número 439.*

**LICENCIADO DON JOSE MORPHY,**  
*Ministro togado honorario de la Audiencia de Albuete, Juez de primera instancia de este partido etc.*

Por el presente, se cita llama y emplaza por término de treinta dias á todos los que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellania que en el estinguido convento de S. Francisco, de esta Ciudad fundaron Diego Alejandro, é Isabel Andrade, para que por si ó por medio de apoderado con poder bastante se presenten en este juzgado y escribania del actuario, á usar del que les asista pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Almería á cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro. — *José Morphy.* — Por mandado de su Sria., *José Garcia Espinar, Escribano.*  
Insértese. — *Joaquin de Vilches.*

*Número 440.*

**DON JUAN ALONSO DE LEON,**  
*Abogado de los Tribunales Nacionales, y Juez de primera instancia por S. M. de esta villa y su partido, que de ser asi y estar en el egercicio de sus funciones el infrascripto Escribano dá fe.*

Por el presente y en su virtud se cita, llama y emplazan á todos los hacendados del